## 4. Administración de Justicia

## **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

EDICTO de 20 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 1263/2012.

NIG: 4109144S20120013874.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1263/2012. Negociado: 3.

De: Don José María Campillo González.

Contra: Esabe Vigilancia.

## EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1263/2012 a instancia de la parte actora don José María Campillo González contra Esabe Vigilancia, sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 20.5.2013 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO SR. DON ALONSO SEVILLANO ZAMUDIO

En Sevilla, a diecisiete de mayo de dos mil trece.

Se tiene por interpuesto recurso reposición contra el Auto de 29.12.2012, dándose traslado de copia a las partes por tres días para que presenten escrito de impugnación.

Notifiquese a las partes.

Para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Secretario Judicial deberá previamente acreditarse consignación de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial», de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Cuatro, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «31» y «Revisión de resoluciones del Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.